

Guayaquil, 27 Julio de 2009

Señores

MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA CRUZ AZUL CONCRAZUL S.A.

Cumplo en presentar a ustedes el informe sobre el ejercicio económico del año 2.008 en calidad de COMISARIO de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de Septiembre 18 de 1.992, por consiguiente, me permito indicarles lo que a continuación expongo:

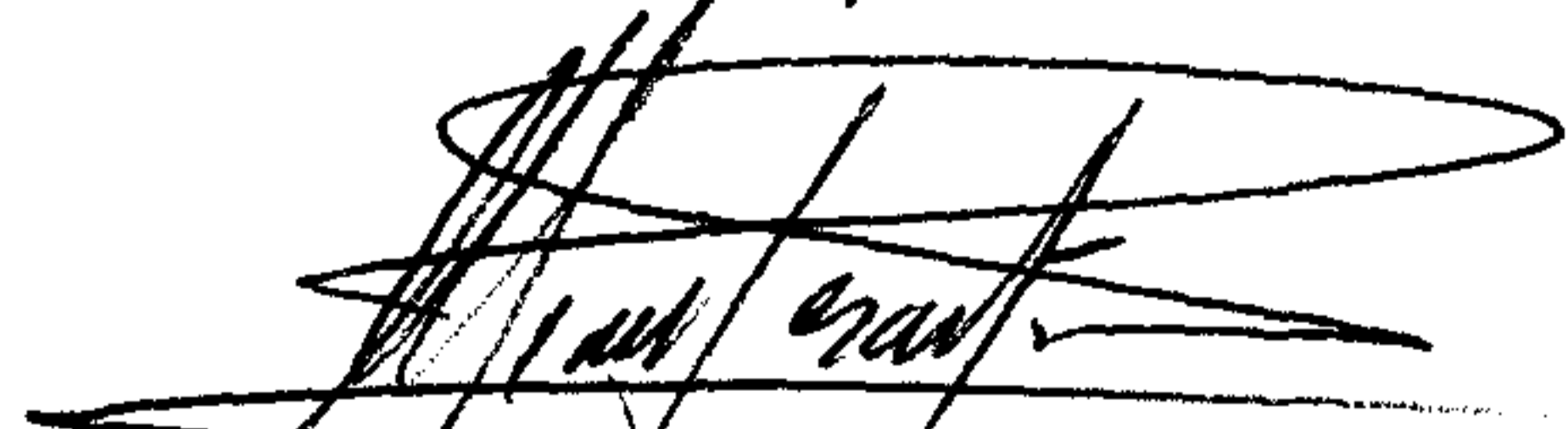
Del análisis que he realizado se determinó que los Administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así, como las resoluciones del Directorio y la Junta General; además, he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Considero que la correspondencia, libro de Actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y se conservan los bienes de la sociedad.

En mi opinión los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente la situación financiera y resultados del periodo, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de diciembre del 2.008.

Las políticas usadas en el manejo administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero se continúen con las mismas.

Atentamente,



Ing. Com. Magali Jiménez
Comisario Principal
CONSTRUCTORA CRUZ AZUL CONCRAZUL S.A.

RECEIVED
2009 JUL 27 10:30 AM
CONSTRUCTORA CRUZ AZUL CONCRAZUL S.A.